



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA CONTRATACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2010 MODALIDAD ESPECIAL

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL-MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 10 de Marzo de 2011



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Sub-Contralor

WASHINGTON GONZÁLEZ CAICEDO
Director Técnico

SANDRA YANNETHE ZULUAGA SANTA
Coordinadora de Auditoría

Integrantes Comisión
JORGE ELIÉCER RUÍZ CORREA
JOSÉ GUSTAVO VILLA MACHETE
ÁNGEL ANTONIO LEUDO PEREA
PAUL ENRIQUE CIFUENTES LOZANO



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	PÁGINA
0 INTRODUCCIÓN	5
1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
2.1 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA LÍNEA	13
2.2 LÍNEA DE AUDITORÍA: CONTRATACIÓN	14
2.2.1 Evaluación Financiera	14
2.2.2 Evaluación Legalidad	17
2.2.2.1 <i>Hallazgo No. 1 Administrativo</i>	19
2.2.2.2 <i>Hallazgo No. 2 Administrativo</i>	20
2.2.2.3 <i>Hallazgo No. 3 Administrativo</i>	20
2.2.3 Evaluación Gestión y Resultados	20
2.2.3.1 <i>Hallazgo No. 4 Administrativo</i>	24
3 RELACIÓN DE HALLAZGOS	27



	PÁGINA
4 ANEXOS	28
4.1 CUADRO RELACIÓN DE HALLAZGOS	28



0. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Secretaría de Vivienda Social, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la evaluación a la línea de contratación del segundo semestre de 2010. La auditoría incluyó la comprobación de que la evaluación financiera, de legalidad y gestión y resultados, se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Físico. La comisión de auditoría tomó información para su respectivo análisis del aplicativo SIA para la vigencia 2010.



1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: Se examinó la contratación celebrada en el segundo semestre de 2010 por la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali.

El universo de contratos suscritos por la Secretaría en el segundo semestre de 2010, comprende un total de ciento dos (102) contratos por valor de trece mil ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos setenta mil ciento setenta y nueve pesos (\$13.862.470.179) Mcte.

La muestra recae sobre treinta y cinco contratos (35), que suman un valor de \$12.120.451.544, los cuales representan el 87,43% sobre el valor total contratado en el segundo semestre de 2010 y es equivalente al 34,31% sobre el número total de contratos efectuados para el mismo periodo.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance planteado en el objetivo.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Secretaría dentro del desarrollo de la auditoría.



Para esta auditoría se evaluaron los siguientes treinta y cinco (35) contratos, distribuidos en: 14 de obra, 2 de consultoría, 17 de prestación de servicios, 1 de interventoría y 1 convenio interadministrativo, por valor de \$12.120.451.544.

CUADRO No. 1 CONTRATOS AUDITADOS

Contratos de Obra

No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
1	4147.26.01.160-2010	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE MEJORAMIENTO TOTAL DE DOCE UNIDADES DE VIVIENDA UBICADAS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI COMUNA 13	\$50.108.394
2	4147.26.01.166-2010	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR PARA LA SVS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN AJUSTES LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS LOTES No 10 Y 8 DEL PROYECTO HABITACIONAL POTRERO GRANDE	1.283.000.000
3	4147.26.01.171-2010	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE DOCE UNIDADES DE VIVIENDA COMUNA 14 Y 20	50.464.880
4	4147.26.01.175-2010	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE OCHO UNIDADES DE VIVIENDA COMUNA 14	48.039.035
5	4147.26.01.177-2010	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE OCHO UNIDADES DE VIVIENDA COMUNA 14	48.017.061
6	4147.26.01.178-2010	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SIETE UNIDADES DE VIVIENDA COMUNA 14	41.058.516



No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
7	4147.26.01.182-2010	LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE OCHO (8) UNIDADES VIVIENDA, PROYECTO 76-001-01 VIVIENDA SALUDABLE COMUNA 14.	46.771.141
8	4147.26.01.241-2010	LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO PSI 3000, DEMOLICION Y CONTRUCCION DE GRADAS EN PSI 3000, REPOSICION DE REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUTO Y ALCANTARILLADO LOCALIZADA EN EL SECTOR DE LA PALMAS Y BARANDA DE SEGURIDAD COMUNA 1	33.041.250
9	4147.26.01.242-2010	LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO PSI 3000, DEMOLICION Y CONTRUCCION DE GRADAS EN PSI 3000, REPOSICION DE REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUTO Y ALCANTARILLADO LOCALIZADA EN EL SECTOR DE VISTA HERMOSA Y BARANDA DE SEGURIDAD COMUNA 1 .	28.618.495
10	4147.26.01.243-2010	LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS, ANDENES Y CANALETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI. CONSTRUCCIÓN BARANDA DE SEGURIDAD, OBRAS LOCALIZADAS EN LOS SECTORES DE VILLA DEL MAR Y TERRÓN COLORADO II, COMUNA 1 FICHA EBI 040-42528	49.351.306
11	4147.26.01.245-2010	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO DE 300 PSI, CONSTRUCCIÓN DE GRADAS, ANDENES Y CANALETAS EN CONCRETO PSI 3000, OBRA LOCALIZADA EN EL SECTOR DE LAS PALMAS II COMUNA FICHA EBI 040-42528	24.081.680
12	4147.26.01.251-2010	CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR ENTRE LA CALLE 42 Y 46 Y LAS CARRERAS 41H Y 42 B DEL BARRIO UNION DE VIVIENDA	45.540.436



No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
		POPULAR Y COMUNA 16 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.	
13	4147.26.01.254-2010	LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL SECTOR ENTRE LA CALLES 40Y 46 Y LAS CARRERA 42 Y 45 DEL BARRIO REPUBLICA DE ISRAEL COMUNA 16.	45.947.557
14	4147.26.01.257-2010	LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE OCHO (8) UNIDADES VIVIENDA, PROYECTO 76-001-01 VIVIENDA SALUDABLE COMUNA 14 y COMUNA 18	39.855.793
	TOTAL		\$1.833.895.544

Contratos de Consultoría

No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
1	4147.26.01.202-2010	LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN VIAL Y URBANÍSTICA DE LOS SECTORES PILAR I, PILAR II, LOCALIZADOS EN LA COMUNA 14 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	51.000.000
2	4147.26.01.203-2010	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUPARA EL CONTRATANTE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE Y EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA ESTE CONTRATO LA ACTUALIZACION DE LA REGULARIZACION VIAL Y URBANISTICA DE LA MANZANAS 21A. 21B BARRIO MOJICA COMUNA 15 Y EL SECTOR LA	51.000.000
	TOTAL		\$10.102.000.000



Contratos de Prestación de Servicios

No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
1	4147.26.01.164-2010	Prestar los servicios en actividades administrativas en el proceso de legalización de predios en la Secretaria de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali según ficha EBI 42518	10.712.000
2	4147.26.01.168-2010	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EL PROCESO DE RECUPERACION DE CARTERA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA EBI 42500	12.360.000
3	4147.26.01.190-2010	PRESTAR LOS SERVICIOS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA EBI 42520	6.180.000
4	4147.26.01.192-2010	PRESTAR LOS SERVICIOS BRINDANDO APOYO EN EL PROCESO DE LEGALIZACION DE PREDIOS EN LA SVS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	6.180.000
5	4147.26.01.194-2010	PRESTAR LOS SERVICIOS BRINDANDO APOYO EN EL PROCESO DE EJECUCION DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	8.240.000
6	4147.26.01.195-2010	PRESTAR LOS SERVICIOS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SVS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	8.240.000
7	4147.26.01.197-2010	PRESTAR LOS SERVICIOS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA EBI 42518	6.180.000
8	4147.26.01.205-2010	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION., SEGÚN FICHA EBI 36309	10.500.000



No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
9	4147.26.01.208-2010	SE REQUIERE CONTRATAR CON UNA EMPRESA TRANSPORTADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DEBIDAMENTE HABILITADA PARA QUE PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE. DICHO TRANSPORTE SE REALIZARA EN VEHICULO TIPO Busetacon CAPACIDAD MAXIMA DE 12 PASAJEROS PARA LOS FUNCIONARIOS	14.800.000
10	4147.26.01.210-2010	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ASISTENCIA TECNICA PARA INTEGRAR ACCIONES CONJUNTAS INTERSECTORIALES Y COMUNITARIAS A LOS BENEFICIADOS DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DE LA SVS	4.944.000
11	4147.26.01.212-2010	PRESTAR LOS SERVICIOS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA ASISTENCIA EN LA PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SVS	4.944.000
12	4147.26.01.216-2010	ELABORAR 70 AVALUOS COMERCIALES PREDIO A PREDIO PROPIEDAD DE LA SVS UBICADOS EN LA ZONA ORIENTE DE CALICOMUNA 21	24.500.000
13	4147.26.01.221-2010	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ARQUITECTO EN LA PLANIFICACION. DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LOS PLANES PARCIALES DE RENOVACION URBANA DE LA SVS FICHA 36305	7.000.000
14	4147.26.01.233-2010	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ADMINISTRADOR. EN LA ASISTENCIA PARA RECUPERAR CARTERA DE LA SVS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 42500	4.944.000



No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
15	4147.26.01.234-2010	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ADMINISTRADOR. EN LA ASISTENCIA PARA RECUPERAR CARTERA DE LA SVS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 42500	4.944.000
16	4147.26.01.235-2010	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL PROYECTO ASISTENCIA PARA LA PLANIFICACION DE LA SVS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. FICHA EBI 42496	4.944.000
17	4147.26.01.237-2010	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE LEGALIZACION DE PREDIOS DE LA SVS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. FICHA EBI 42518	4.944.00
TOTAL			\$144.556.000

Contrato de Interventoría

No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
1	4147.26.01.167-2010	SE COMPROMETE A REALIZAR EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS LOTES NOS. 10 Y 8	40.000.000
TOTAL			\$40.000.000



Convenio Interadministrativo

No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
1	4147.26.01.163-2010	REALIZAR LAS ACTUACIONES URBANISTICAS , JURIDICAS Y SOCIO ECONOMICAS EN CAMINADAS A LA SOCIALIZACION , APLICACIÓN DE INCENTIVOS PARTE PLAN DE GESTION SOCIAL COMPRA DE PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE RENOVACION URBANA DEL CALVARIO, SUCRE Y SAN PASCUAL	10.000.000.000
TOTAL			\$10.000.000.000

35	TOTAL	\$12.120.451.544
-----------	--------------	-------------------------

Fuente: Secretaría de Vivienda Social

2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en la contratación celebrada por la Secretaría de Vivienda Social del Municipio en el segundo semestre de 2010, cumple con los principios de: economía, eficiencia, eficacia y equidad, como consecuencia de los siguientes hechos:

2.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA LÍNEA

La Secretaría de Vivienda se acoge a los parámetros normativos que regulan los procedimientos de la contratación pública, hay conocimiento de las normas actuales y vigentes que regulan la materia, leyes y decretos y los procesos de selección y escogencia de la modalidad se acogen a los criterios de ley. La contratación cuenta con los elementos requeridos en sus diferentes etapas dependiendo de la modalidad, estudios previos, de conveniencia y oportunidad, la Licitación o Concurso están motivados, se exigen las pólizas de ley y se cuenta



con Interventorías. Existe un Plan de Compras coherente con las necesidades de cada área.

Se concluye que se imparten las directrices a fin de cumplir con los principios y postulados de ley en materia de contratación pública.

2.2 LÍNEA DE AUDITORÍA: CONTRATACIÓN

Se desarrolló la anterior línea para analizar la gestión administrativa ejercida en los aspectos Financiero, Legalidad y Gestión y Resultados.

2.2.1. Evaluación Financiera:

Para la vigencia 2010 el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión aprobado para la Secretaría de Vivienda Social fue de \$26.615.724.397, de los cuales al 31 de diciembre de 2010 se ejecutaron 21.347.139.509, que corresponden al 80.2% de lo aforado.

**CUADRO No. 2 Presupuesto asignado por fuentes vigencia 2010
 Secretaría de Vivienda Social**

FUENTE FINAN.	NOMBRE FUENTE	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	PPTO-EJECUCION	% EJECUCION
	Funcionamiento				
0-1101	Libre asignación	11.848.378	11.848.378	0	100.00
	Inversión				
0-1201	Saneamiento Fiscal	25.866.195.812	20.866.195.812	5.000.000.000	80.67
0-2302	SGP P.G. Otros Sect.	463.836.302	223.996.006	239.840.296	48.29
2-1201	Saneamiento Fiscal	212.875.792	184.352.667	28.523.125	86.60
4-2302	SGP P.G. Otros Sect.	60.968.113	60.743.646	224.467	99.63
	TOTAL	26.615.724.397	21.347.136.509	5.268.587.888	

Fuente: Secretaría de Vivienda Social



Del presupuesto definitivo por valor de \$26.615.724.397, se puede observar que la fuente de mayor participación dentro del mismo es la de Saneamiento Fiscal con un 97.18% (Fuente 0-1201).

Para el periodo julio-diciembre de 2010, la Secretaría suscribió 102 contratos por valor de \$ 13.862.470.179, de los cuales se tomó una muestra de treinta y cinco (35) contratos por valor de \$12.120.451.544, que equivalen al 34,31% sobre el total de contratos realizados.

CUADRO No. 3 Contratación julio – diciembre de 2010 Secretaría de Vivienda Social

TIPO DE CONTRATO	JUNIO-DIC DE 2010	MUESTRA	% MUESTRA
Prestación de Servicios	56	17	16.67
Obra	42	14	13.72
Consultoría	2	2	1.96
Interventoría	1	1	0.98
Convenios	1	1	0.98
TOTAL	102	35	34.31

Fuente: Secretaría de Vivienda Social

De los diez y siete (17) contratos de prestación de servicios, se pudo observar que todos cuentan con disponibilidad presupuestal y registros presupuestales constituidos debidamente.

Se evidenció en los reportes de pago suministrados por Hacienda Municipal, que a diciembre 31 de 2010, 16 contratos de los 17 auditados fueron cancelados en su totalidad, conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato, previa presentación de los documentos correspondientes para ello como lo indica el mismo.

El contrato N° 4147.26.01.208-2010, suscrito con Transporte Internacional Chipichape el 08 de septiembre de 2010, por valor de \$14.800.000 con disponibilidad N° 3500019963, fechada el 22 de junio de 2010 R.P.C. N° 4500040578, con fecha 03 de septiembre de 2010 y cuyo plazo venció en diciembre 31 de 2010, quedó un saldo por cancelar con corte a diciembre 31 de 2010 por valor de \$3.700.000, los cuales fueron debidamente reportados por la Secretaría en el cierre fiscal de la vigencia 2010.



Los pagos de los contratos anteriores, se realizaron con recursos propios de la Secretaría de Vivienda Social.

Los 14 contratos de obra auditados, se verificaron cada uno y se evidenció que todos se encuentran con su correspondiente disponibilidad y reserva presupuestal legalmente constituidas. De acuerdo con el reporte de pagos suministrados por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y el cierre fiscal realizado, se observó que existen \$797.507.493 por cancelar de 12 contratos, \$44.302.820 fueron reportados como cuentas por pagar y \$753.204.673 como reservas excepcionales, constituidas para algunos contratos de mejoramiento que fueron suspendidos y no pudieron ser realizados en la vigencia 2010, debido a que los recursos del Gobierno Nacional no habían sido girados a la Secretaría. Valores que fueron debidamente reportados y verificados en el cierre fiscal de la vigencia del 2010.

De los dos contratos de consultoría e interventoría, se evidenció que cuentan con sus respectivas disponibilidades y reservas presupuestales y que a 31 de diciembre de 2010 quedaron saldos por cancelar por valor de \$12.750.000 para cada contrato de consultoría y \$22.856.000 para el contrato de interventoría, los cuales igualmente fueron reportados como cuentas por pagar en el cierre fiscal.

El convenio Interadministrativo por valor de \$10.000.000.000, presenta disponibilidad y registro presupuestal debidamente constituidos. Verificado los registros de pago suministrados por Hacienda Municipal, se pudo observar que el contrato tiene un pago pendiente por valor de \$ 4.649.137.931, los cuales están reportados en las cuentas por pagar de la Secretaría de Vivienda en el cierre fiscal 2010.

Los anticipos a los contratos, se evidenciaron en los registros enviados mediante oficio remisorio fechado el 15 de febrero de 2010 por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y los listados consolidados de cuentas por pagar y reservas excepcionales enviados por la Secretaría de Vivienda a 31 de diciembre de 2010, donde se observó y se realizó el respectivo cruce con cada uno de los contratos del selectivo de la auditoría.

En general, la evaluación financiera reporta el cumplimiento de los preceptos normativos constitucionales en particular el tema financiero y demás normas presupuestales y contables, los registros conservan y cumplen con los parámetros del Plan General de Contabilidad Pública, señalando que la Secretaría de Vivienda



Social se acoge a los criterios establecidos, indicando que la contratación objeto de auditoría se ajusta a presupuestos aprobados, con sus respectivas Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal de compromiso y coherencia e integralidad con los objetos contractuales.

2.2.2. Evaluación de Legalidad:

De acuerdo a la evaluación realizada en la presente auditoría, se verificó que la contratación suscrita por la Secretaría de Vivienda Social, durante el segundo semestre de 2010, estuvo enmarcada en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los fines de la función pública, consagrados en los artículos 2º y 209 de la Constitución Política, los fines y principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 y el cumplimiento de la Ley 1150 de julio de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas concordantes, como también que la actuación administrativa se efectuó acorde a los lineamientos de la ley 190 de 1995.

La evaluación de la contratación estuvo contextualizada en el marco de la Constitución Política – Fines esenciales del Estado; principios de la función pública; principios de la contratación estatal; Plan de Desarrollo del Municipio; el Plan Estratégico Institucional; los Proyectos de Inversión y en general, respecto de la finalidad misma de los contratos suscritos.

La revisión se realizó desde la etapa precontractual, contractual y pos contractual, sobre un universo de catorce (14) contratos de obra, diez y siete (17) contratos de prestación de servicios, dos (2) contratos de consultoría, un (1) contrato de Interventoría y un (1) convenio interadministrativo.

Para los 14 contratos de obra auditados, en cuanto al sistema de control de legalidad, es importante manifestar que conforme a la etapa contractual en que se encuentra cada contrato, la Secretaría de Vivienda Social cumple con los fines y principios de la contratación estatal, desde el punto de vista de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad en los procesos de licitación pública, selección abreviada y directa.

Durante la auditoría se pudo evidenciar, que los 17 contratos de prestación de



servicios y los 2 de consultoría se encontraban ejecutados. El contrato de Interventoría y el convenio Interadministrativo se encuentran en ejecución.

Se evidenció el cumplimiento de cada una de las actividades contratadas de acuerdo con los informes presentados y avalados por los interventores, se pudo constatar que existe una lista de chequeo de los documentos del contrato, lo que permite inferir un control efectivo en la etapa precontractual.

Convenio Interadministrativo

En el contrato No **4147.26.01.163-2010 por valor de \$10.000.000.000**, celebrado con la **EMRU EIC**, cuyo objeto es realizar las acciones de tipo urbanística, jurídicas y socioeconómicas encaminadas a la socialización, ampliación, de incentivos parte del plan de gestión social, compra de predios para el desarrollo de los, proyectos de renovación urbana de los barrios El Calvario, Sucre y San Pascual, cumple con los principios de legalidad en la etapa precontractual.

Revisado dicho Convenio, se pudo observar que la modalidad adoptada fue la consagrada en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en el literal c, numeral 4º del artículo 2º, ratificado a través del artículo 78 del Decreto 2474 de 2008.

Analizado el certificado de existencia y representación legal de la EMRU EIC, se evidenció que el fundamento para la creación de la empresa y las funciones asignadas están relacionados con la ejecución de planes y programas de Renovación Urbana, el cual coincide con la ejecución del objeto contractual.

El Acuerdo 069 de 2000, Plan de Ordenamiento Territorial en su Artículo 219 numeral 2 señala, que el programa de recuperación y renovación urbana propone la recuperación de sectores consolidados de uso eminentemente residencial y la implementación de procesos de redensificación como instrumento de renovación urbana y establece las metas a lograr.

Igualmente, el Artículo 227 nos menciona el Plan de Renovación Urbana del Centro, cuyo objetivo es: consolidar áreas de actividades especiales, redesarrollar áreas de alto deterioro físico espacial y social, estableciendo la necesidad de crear la empresa de renovación urbana para la renovación de áreas específicas de la ciudad.



De la misma forma el Artículo 296 del POT y siguientes, definió como se aplica el tratamiento de renovación, la renovación por redesarrollo y por rehabilitación, actividades que están inmersas en el objeto del contrato que se suscribió entre la EMRU y la Secretaría de Vivienda Social.

Así las cosas el procedimiento de contratación directa utilizado, es aplicable en este caso, toda vez que las obligaciones a cargo de la entidad que funge como ejecutora del negocio y el objeto mismo del contrato o del convenio celebrado, tienen una relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, el cual quedó señalado en el correspondiente acto de creación y sus reglamentos.

Se evidenció que el Municipio, mediante Resolución No. 411.0.21.0112 de julio 12 de 2010, justificó la procedencia de la modalidad de contratación directa, donde se determinó el señalamiento de la causa, del objeto a contratar, el presupuesto para la contratación y el lugar donde se pueden consultar los estudios previos.

Dicho contrato está en ejecución, por lo tanto se deberá efectuar el seguimiento respectivo para evaluar la parte del objeto contractual y el cabal cumplimiento de los fines y principios de estatuto contractual.

Durante la auditoría, se observó que en algunas de las carpetas contractuales no reposa toda la información relacionada con el contrato.

En la evaluación de la legalidad, se establecieron los siguientes tres (3) hallazgos Administrativos, por deficiencia en el control de gestión documental y autocontrol en la elaboración y revisión de documentos del contrato.

2.2.2.1 Hallazgo No.1 Administrativo

Gestión

El contrato 4147.26.01.254-2010, suscrito el 26 de noviembre de 2010 a la fecha no se ha iniciado. Se evidenció solicitud oportuna del anticipo por parte de la Secretaría de Vivienda Social a la Dirección Administrativa de Hacienda Municipal, y no se observó documentos posteriores de las acciones realizadas para el desembolso del anticipo, el cual es requisito para el inicio del contrato, de acuerdo



a lo establecido en el mismo, observándose deficiente gestión por parte de la Secretaría de Vivienda Social.

2.2.2.2 Hallazgo No.2 Administrativo

Acta de adjudicación

En el contrato 4147.26.01.166-2010, se evidenció en los soportes del mismo, que en el acta de Adjudicación se registró el presupuesto oficial establecido en la licitación por valor de \$1.283.816.181, cuando la propuesta presentada y el contrato suscrito fue por valor de \$1.283.000.000, presentando una diferencia de \$816.181, lo cual pudo colocar en riesgo a la entidad.

2.2.2.3 Hallazgo No. 3 Administrativo

Gestión documental

En el contrato 4147.26.01.251-2010, por valor de \$45.540.436, suscrito el 26 de noviembre de 2010, con plazo de 25 días calendario, se evidencia falta de control en la gestión documental, debido a que en la carpeta del contrato no reposaba documento soporte de suspensión y ampliación del plazo del contrato.

Los actos administrativos de suspensión y ampliación del plazo contractual, estaban en el área de presupuesto de la entidad para el trámite de cierre fiscal ante el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

La suspensión y ampliación del plazo del contrato, fue debido al no desembolso del anticipo por parte de la Dirección Administrativa de Hacienda Municipal.

2.2.3. Evaluación de Gestión y Resultados:

Contratos de obras

La muestra selectiva de esta auditoría incluyó catorce (14) contratos de obra, discriminados de la siguiente manera según su objeto:



CUADRO No. 4 Contratos de Obra de acuerdo al objeto

OBJETO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Urbanismo	1	1.283.000.000
Muros, gradas, andenes y canaletas	4	135.092.731
Mejoramientos de vivienda	9	415.802.813
TOTAL	14	1.833.895.544

Fuente: Secretaría de Vivienda Social

La verificación a la ejecución física de cada uno de ellos determinó los siguientes resultados.

CUADRO No. 5 Contrato de Urbanismo

No. contrato	Objeto	Valor (\$)
4147.26.01.166-2010	Obras de urbanismo e infraestructura de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de los lotes no. 10 y 8 del proyecto habitacional Potrero grande	1. 283.000.000

Fuente: Secretaría de Vivienda Social

A febrero 10 de 2011 el contrato se encuentra en ejecución. Con fecha de inicio de septiembre 20 de 2010, se suspendió el mismo día, dado que personas de la comunidad impidieron el inicio de labores, puesto que por desinformación argumentaban que el sitio que sería intervenido con los contratos era zona verde.

Luego de aclarar la situación, se reinició el contrato el 28 de octubre de 2010, el 20 de enero de 2011 se concede prórroga de 60 días motivada por la fuerte ola invernal, por tanto la fecha de terminación será en marzo de 2011.

Hasta la fecha de revisión, no se ha liquidado ningún acta parcial de obra, en el sitio se evidenció que se ha ejecutado la construcción de la vía vehicular de la carrera 28D7, la que se encontró a nivel de base compactada para imprimación, incluyendo la instalación de tuberías; al igual que se adelanta la adecuación del lote No. 8, con la construcción de terrazas, andenes, cajas de inspección e instalaciones domiciliarias.

El contrato corresponde al proyecto 042516 "Construcción de proyectos habitacionales para vivienda de interés prioritario desde la comuna 1 hasta la 21".



CUADRO No. 6 Contratos Muros, gradas, andenes y canaletas

No. contrato	Objeto	Valor (\$)
4147.26.01.241-2010	Construcción muro de contención, demolición y reconstrucción de gradas, reposición redes domiciliarias de acueducto y alcantarillado, baranda seguridad. sector Palmas I, comuna 1	33.041.250
4147.26.01.242-2010	Construcción muro de contención, demolición y reconstrucción de gradas, andenes y baranda seguridad. sector Vistahermosa, comuna 1	28.618.495
4147.26.01.243-2010	Construcción gradas, andenes. canaletas y baranda seguridad	49.351.306
4147.26.01.245-2010	Construcción muro de contención, gradas, andenes y canaletas. sector Palmas II, comuna 1	24.081.680

Fuente: Secretaría de Vivienda Social

Los cuatro contratos relacionados cuentan con Actas de liquidación, corresponden al proyecto 042528 "Proyectos obras de mitigación de riesgo y mejoramiento del entorno de la comuna 1 de Santiago de Cali"; las visitas de verificación realizadas entre el 10 y 18 de febrero de 2011, permitieron evidenciar que las obras se encuentran terminadas en las siguientes situaciones:

CONTRATO N° 4147.0.26.01-241-2010: Se verificó la construcción de un muro de contención, gradas en concreto, barandas de seguridad y reposición de redes de alcantarillado, acorde a las especificaciones contratadas. Las cantidades liquidadas son consistentes con las verificadas en la obra; según se evidenció por la medición de ítems representativos, como: Construcción de muro: 14.5 M3, construcción de gradas 30 M2 y construcción de baranda de seguridad 11ML.

CONTRATO N° 4147.0.26.01-242-2010: En el sitio indicado en el objeto contractual, se ejecutó la construcción de dos muros de contención, andenes y gradas en concreto de 3000 psi; acorde a las especificaciones contratadas. Las cantidades corresponden a las materializadas según medición efectuada de ítems representativos, como: construcción de muro: 24M3, y construcción de gradas 6 M2, además se suministró e instaló una baranda de seguridad.

CONTRATO N° 4147.0.26.01-243-2010: Se comprobó la construcción de andenes, gradas, canaletas, muro de contención y barandas de seguridad; acorde a las especificaciones contratadas. Las cantidades corresponden a las materializadas; en Villa del Mar se ejecutaron ítems como: construcción de



canaletas 48 MI, construcción de gradas 25 M2 y construcción de baranda de seguridad 23 ML. En Terrón Colorado: Construcción de baranda de seguridad 95MI; construcción de muro: 24M3, y construcción de gradas 6 M2.

CONTRATO N° 4147.0.26.01-245-2010: Se construyó un muro de contención, gradas, andenes y canaletas en concreto de 3000psi; de acuerdo a las especificaciones contratadas. Las cantidades liquidadas corresponden a las materializadas según se evidenció por la medición de ítems representativos, como: construcción de muro: 14M3, construcción de gradas 16 M2 y construcción de canaleta 22ML.

CUADRO No. 7 Contratos de Mejoramientos de vivienda

No. contrato	Objeto	Valor (\$)
4147.26.01.160-2010	Mejoramiento de (12) doce unidades de vivienda comuna 13	50,108,394
4147.26.01.171-2010	Mejoramiento de (12) doce unidades de vivienda comunas 14 y 20	50,464,880
4147.26.01.175-2010	Mejoramiento de (8) ocho unidades de vivienda comuna 14	48,039,035
4147.26.01.177-2010	Mejoramiento de (8) ocho unidades de vivienda comuna 14	48,017,061
4147.26.01.178-2010	Mejoramiento de (7) siete unidades de vivienda comuna 14	41,058,516
4147.26.01.182-2010	Mejoramiento de (8) ocho unidades de vivienda comuna 14	46,771,141
4147.26.01.257-2010	Mejoramiento de (10) diez unidades de vivienda comunas 14 y 18	39,855,793
4147.26.01.251-2010	Mejoramiento de (12) unidades de vivienda comuna 16	45,540,436
4147.26.01.254-2010	Mejoramiento de (12) unidades de vivienda comuna 16	45,947,557

Fuente: Secretaría de Vivienda Social

De los nueve contratos de mejoramiento de vivienda, a la fecha de las visitas efectuadas por la Contraloría entre los días 08 y 18 febrero, se evidenció que se han terminado y liquidado dos contratos, los Nos. 4147.26.01.160-2010 y 4147.26.01.171-2010, el No. 4147.26.01.254-2010, no ha iniciado por falta de anticipo, el resto se encontraban en proceso de terminación y tres suspendidos porque parte de los recursos que los soportan son de procedencia del Gobierno Nacional (FONVIVIENDA), los cuales no han sido recibidos por la Secretaría de Vivienda Social.

A las visitas asistieron los supervisores de obra delegados por la Secretaría para la ejecución del contrato y en algunos casos también asistieron los contratistas.



En siete contratos en los que se han ejecutado obras y cuyos objetos contractuales relacionan un total de 67 viviendas, se revisaron aleatoriamente los mejoramientos ejecutados en 45 de ellas, lo que equivale a 67,16%, donde se constató la ejecución física de la obra en las direcciones indicadas, estableciendo que las cantidades ejecutadas soportan las liquidadas en los documentos que detallan las cantidades finalmente ejecutadas presentados por el supervisor.

Durante las visitas los supervisores presentaron cuadros de cantidades de obra de cada predio intervenido, las cuales se confrontaron mediante medición directa en el sitio, observando concordancia con las ejecutadas físicamente. También se evidenció una apropiada calidad en los acabados.

Las anteriores situaciones junto con los informes de interventoría correspondientes a la ejecución del contrato y la obra materializada, evidencian que el interventor desarrolló las funciones respectivas

Las obras de mejoramiento, en general se refieren a construcción o adecuación de cocinas, baños, pisos, repellos de muros, construcción de espacios tipo y cubiertas; los beneficiarios manifestaron verbalmente estar satisfechos con la obra ejecutada, lo que también consta en el formato de la Secretaría de Vivienda MAJA01.03.18.F41 “Acta de recibo final de obra o culminación de actividades operativas”, que son firmados por los beneficiarios al término de la obra.

Los contratos corresponden al proyecto con código 036312 “Subsidios municipales de vivienda para mejoramiento en el municipio de Santiago de Cali”. Los precios contratados son concordantes con los establecidos en el Listado de precios de la Gobernación.

En la gestión documental de los contratos de mejoramientos de vivienda, se evidenció el siguiente hallazgo:

2.2.3.1 Hallazgo No. 4 Administrativo

En las actas finales de obra o actas de liquidación final de los contratos No. 4147.0.26.01.160-2010 y 4147.0.26.01.171-2010, y en las actas parciales de obra de los contratos 4147.0.26.01.175-2010, 4147.0.26.01.177-2010, 4147.0.26.01.178-2010, 4147.0.26.01.182 no se incluye la relación de las cantidades de obra de los ítems finalmente ejecutados multiplicados por su



correspondiente precio unitario, que soportan el valor total liquidado en dichos actos administrativos, tal como lo establece la minuta de los mencionados contratos en la cláusula **CUARTA PARÁGRAFO I**: “es entendido que el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar cantidades de obra ejecutada por el CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por el contratante, por los precios unitarios fijos estipulados en este contrato...”

Contratos de Prestación de Servicios y Consultoría

La muestra selectiva de esta auditoría incluyó veintiún contratos discriminados así: diez y siete (17) contratos de Prestación de Servicios, dos (2) de Consultoría, uno (1) de Interventoría y un (1) convenio interadministrativo.

La verificación a la ejecución física de cada uno de los contratos auditados determinó los siguientes resultados.

De los veintiún contratos evaluados, diecisiete (17) contratos de prestación de servicios y dos (2) de consultoría se encontraban ejecutados. Un (1) contrato de Interventoría y un (1) convenio interadministrativo se encuentran en ejecución.

Se verificó que el interventor cumpliera con su labor acorde a lo estipulado en el contrato, evidenciándose el cumplimiento de la misma en los informes de actividades.

Se evidenció el cumplimiento de cada una de las actividades contratadas de acuerdo con los informes presentados y avalados por los interventores.

Se verificó que los pagos realizados estén soportados por las actividades realizadas por los contratistas.

Se comprobó la coherencia entre los objetos de los contratos, el plan de acción de la Secretaría de Vivienda Social y los macro proyectos No. 4.4..2 Cali Renueva, 4.4.6. formalización y mejoramiento urbano integral, contenidos en el Acuerdo 0237 de julio de 2008.

La evaluación a los 35 contratos, producto de la muestra de la auditoría, evidencia que veintisiete (27) contratos se encontraban terminados, dos (2) contratos en ejecución, uno de obra y otro de interventoría en el proyecto Potrero Grande, al igual que el Convenio Interadministrativo suscrito con la EMRU EIC, cuatro (4)



contratos de mejoramiento de vivienda, suspendidos por falta del giro de recursos procedentes de la Nación y un contrato de obra (1) no había iniciado por falta de pago del anticipo al contratista.

Los 27 contratos que se ejecutaron, incluyen 17 de Prestación de Servicios, 2 de Consultoría y 8 de obra civil. Desde el punto de vista de gestión y resultados, cumplieron con su objeto contractual en el plazo pactado, de lo que se infiere que se logró eficiencia y eficacia en su cometido.

Se evidenció el principio de equidad, en cuanto que la contratación de prestación de servicios se retribuye guardando el equilibrio acorde al tipo de apoyo: auxiliar, técnico o profesional. En los contratos de obra, que en su mayoría comprenden mejoramiento de vivienda, se observa que a los beneficiarios se les asigna valor acorde a las necesidades de cada predio según las políticas de la Secretaría de Vivienda.

El resultado de la ejecución de los contratos, como los de consultoría orientados a la actualización de la regularización vial y urbanística en las comunas 15 y 21 y los de obra civil, que se dirigen a satisfacer necesidades en comunas que requieren mejorar la calidad de vida de sus habitantes, como en el caso de los mejoramientos de vivienda en las comunas 13, 14, 15, 16 y 18 y mitigación de riesgos con obras como muros de contención, canaletas, gradas y andenes en la comuna 1, evidencian que la Secretaría fue efectiva con estas acciones, enmarcadas en su Plan de Acción.

Respecto al principio de economía se observó que los contratos de obra evaluados en la muestra, evidencian que en general, los valores de sus ítems, están acorde al listado de precios de la Gobernación del Valle.

El impacto y beneficio de los contratos evaluados, se evidencia en obras de mitigación de riesgos en la comuna 1, mejoramientos de vivienda que benefician a 67 predios, distribuidos 12 de la comuna 13, 42 en la comuna 14, 12 en la comuna 16 y 1 en la comuna 20 y obras de urbanismo para la adecuación de dos lotes de terreno para construcciones de vivienda en el sector de Portero Grande de la comuna 21, beneficiando a los sectores populares de Cali.



Se evidencia la necesidad y beneficio de la contratación realizada por la Secretaría de Vivienda Social, para el cumplimiento del objeto social de realizar programas y proyectos de vivienda, para los estratos populares de Cali.

3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos.

La entidad debe presentar el plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 0100.24.03.11.001 de enero 14 de 2011 “Por la cual se reglamenta la Metodología de los Planes de Mejoramiento que presentan los sujetos y/o puntos de control a la Contraloría General del Municipio de Santiago de Cali”. Este Plan debe ser presentado electrónicamente en el formato No. PM01 a la Contraloría General de Santiago de Cali, mediante transferencia de datos, a través del hipervínculo ubicado en la página web de este organismo de control.

Santiago de Cali, 10 de Marzo de 2011.

WASHINGTON GONZALEZ CAICEDO
Director Técnico ante el Sector Físico



4. ANEXOS

4.1. CUADRO RELACIÓN DE HALLAZGOS

ENTIDAD AUDITADA: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL

VIGENCIA: 2010

NOMBRE DE LA AUDITORÍA: INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2010.

MODALIDAD DE AUDITORÍA: ESPECIAL

No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Tipo de hallazgo			
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
1	<p>Hallazgo No. 1 Gestión El contrato 4147.26.01.254-2010, suscrito el 26 de noviembre de 2010 a la fecha no se ha iniciado. Se evidenció solicitud oportuna del anticipo por parte de la Secretaría de Vivienda Social a la Dirección Administrativa de Hacienda Municipal, y no se observó documentos posteriores de las acciones realizadas para el desembolso del anticipo, el cual es requisito para el inicio del contrato, de acuerdo a lo establecido en el mismo, observándose deficiente</p>		X			



No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Tipo de hallazgo			
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
	gestión por parte de la Secretaría de Vivienda Social.					
2	<p>Hallazgo No. 2. Acta de Adjudicación</p> <p>En el contrato 4147.26.01.166-2010, se evidenció en los soportes del mismo, que en el acta de Adjudicación se registró el presupuesto oficial establecido en la licitación por valor de \$1.283.816.181, cuando la propuesta presentada y el contrato suscrito fue por valor de \$1.283.000.000, presentando una diferencia de \$816.181, lo cual pudo colocar en riesgo a la entidad.</p>		X			
3	<p>Hallazgo No.3. Gestión Documental</p> <p>En el contrato 4147.26.01.251-2010, por valor de \$45.540.436, suscrito el 26 de noviembre de 2010, con plazo de 25 días calendario, se evidencia falta de control en la gestión documental, debido a que en la carpeta del contrato no reposaba documento soporte de suspensión y ampliación del plazo del contrato. Los actos administrativos de suspensión y ampliación del plazo</p>		X			



No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Tipo de hallazgo			
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
	contractual, estaban en el área de presupuesto de la entidad para el trámite de cierre fiscal ante el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. La suspensión y ampliación del plazo del contrato, fue debido al no desembolso del anticipo por parte de la Dirección Administrativa de Hacienda Municipal.					
4	Hallazgo No. 4 En las actas finales de obra o actas de liquidación final de los contratos No. 4147.0.26.01.160-2010 y 4147.0.26.01.171-2010, y en las actas parciales de obra de los contratos 4147.0.26.01.175-2010, 4147.0.26.01.177-2010, 4147.0.26.01.178-2010, 4147.0.26.01.182 no se incluye la relación de las cantidades de obra de los ítems finalmente ejecutados multiplicados por su correspondiente precio unitario, que soportan el valor total liquidado en dichos actos administrativos, tal como lo establece la minuta de los mencionados contratos en la cláusula CUARTA PARÁGRAFO I: “es entendido que el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar		X			



No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Tipo de hallazgo			
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
	cantidades de obra ejecutada por el CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por el contratante, por los precios unitarios fijos estipulados en este contrato...”					